

NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El centro educativo es un espacio de aprendizaje, convivencia y respeto. Todas las personas que formamos parte de la comunidad educativa —alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y familias— tenemos la responsabilidad de contribuir a crear un entorno seguro, inclusivo y adecuado para aprender.

Estas normas tienen como finalidad favorecer la convivencia, garantizar el derecho a la educación y facilitar el correcto funcionamiento del centro.

1. RESPETO Y CONVIVENCIA

- Tratamos con **respeto, educación y consideración** a todas las personas de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, personal de conserjería, administración, limpieza, cafetería y demás trabajadores y trabajadoras del centro.
- Utilizamos un **lenguaje adecuado y respetuoso**. No se permiten insultos, amenazas, gritos, burlas, humillaciones ni expresiones discriminatorias.
- Nos dirigimos a las demás personas por su **nombre**, evitando moteos o apodosos que puedan resultar ofensivos o no sean aceptados por la persona.
- Respetamos la diversidad y rechazamos cualquier conducta discriminatoria por razón de sexo, género, orientación sexual, origen, nacionalidad, discapacidad, características personales, situación socioeconómica, religión o cualquier otra circunstancia.
- No toleramos conductas de **acoso, intimidación, exclusión, amenazas o violencia**, tanto presencialmente como a través de redes sociales, mensajería u otros medios digitales.
- Respetamos la intimidad y la imagen de las demás personas. No se realizarán ni difundirán fotografías, vídeos, audios o capturas de pantalla de miembros de la comunidad educativa sin la correspondiente autorización.
- Los conflictos se resolverán mediante el **diálogo y los cauces establecidos por el centro**, evitando enfrentamientos, amenazas o cualquier forma de violencia.

2. PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y ENTRADAS Y SALIDAS

Entrada al centro

- El alumnado debe llegar al centro con la **antelación suficiente para estar preparado a la hora de comienzo de las clases**.
- La jornada lectiva comienza a las **8:00 h**. A partir de las **8:08 h**, el alumnado que

llegue con retraso seguirá el procedimiento establecido por el centro y permanecerá en el espacio indicado hasta que pueda incorporarse a la actividad lectiva. (Sala de profesores externa)

- Los retrasos deberán estar debidamente justificados cuando exista un motivo que lo permita.
- La reiteración de retrasos injustificados podrá dar lugar a las medidas previstas en las normas de convivencia del centro.

Entre clases

- Los cambios de aula deben realizarse de forma **rápida, ordenada y sin permanecer innecesariamente en pasillos o zonas comunes**.
- No se deben producir retrasos injustificados al incorporarse a la siguiente clase.
- El uso de los servicios se realizará preferentemente durante el recreo o entre clases. Durante las horas lectivas solo se acudirá cuando exista una necesidad y con la autorización correspondiente del profesorado.

Salida del centro

- El alumnado menor de edad **no puede abandonar el centro sin autorización** y deberá seguir el protocolo establecido para las salidas.
- Las salidas del alumnado de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos se realizarán conforme al **Protocolo de Salida del Centro**.
- El alumnado mayor de edad podrá salir de acuerdo con las condiciones y horarios establecidos por el centro y deberá disponer del correspondiente **carne amarillo**, cuando así se establezca.
- Durante el recreo, únicamente podrá salir del centro el alumnado que tenga autorización para ello (mayores de edad y alumnado de bachillerato musical que termine su jornada en el centro educativo).

Asistencia

- La asistencia regular a clase es fundamental para el aprendizaje.
- Todas las faltas deberán quedar registradas y, cuando corresponda, **justificadas por los cauces establecidos por el centro**. Las faltas injustificadas del alumnado en edad de escolarización obligatoria serán objeto del correspondiente seguimiento de absentismo, de acuerdo con la normativa vigente. Únicamente podrán ser justificadas por el tutor o tutora.

3. TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos durante la jornada escolar queda **prohibido**, salvo cuando el profesorado autorice expresamente su utilización con una finalidad educativa.
- El dispositivo deberá permanecer **guardado y sin utilizar** durante la jornada

escolar y únicamente se podrá sacar al finalizar la jornada y fuera del centro.

- No se podrán realizar fotografías, vídeos o grabaciones de alumnado, profesorado o personal del centro sin autorización.
- Tampoco está permitido utilizar dispositivos para difundir contenidos que puedan vulnerar la intimidad, dignidad o derechos de otras personas.
- El incumplimiento de estas normas dará lugar a las medidas educativas y/o correctoras contempladas en el **Plan de Convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro**.
- No se podrá llamar a casa desde el móvil, para ello deberán buscar a un profesor de guardia y llamar desde la Consejería o la sala de profesores.
- En caso de reincidencia, se aplicarán las medidas correspondientes según la gravedad y reiteración de la conducta.

4. DESARROLLO DE LAS CLASES

- Durante las clases mantenemos una actitud adecuada para **aprender y permitir que los demás aprendan**.
- Seguimos las indicaciones del profesorado y respetamos su autoridad y las normas establecidas para el desarrollo de la actividad docente. La normativa andaluza reconoce expresamente el deber del alumnado de respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetamos los turnos de palabra y escuchamos cuando intervienen otras personas.
- Traemos a clase el **material necesario** y realizamos las tareas y actividades propuestas.
- No interrumpimos deliberadamente el desarrollo de las clases.
- No abandonamos el aula durante una clase sin autorización del profesorado.
- El alumnado que necesite salir del aula por una causa justificada deberá solicitar permiso al profesor o profesora correspondiente.
- La cafetería no podrá utilizarse durante las horas lectivas. El alumnado encargado de realizar los pedidos de bocadillos seguirá el procedimiento y horario establecido por el centro.
- El material olvidado en casa no se entregará por parte de las conserjes. Debemos ser responsables con nuestras obligaciones.

5. RECREOS

- El alumnado no permanecerá en las aulas durante el recreo.
- Antes de abandonar el aula, se apagarán las luces, ordenadores, proyectores y demás dispositivos que correspondan.
- El profesorado comprobará que el aula queda vacía y cerrada cuando proceda.
- Durante el recreo se mantendrá una conducta respetuosa y se evitarán juegos o comportamientos que puedan poner en riesgo la seguridad propia o de otras personas.
- Se respetarán las instalaciones, zonas ajardinadas, mobiliario y espacios

comunes.

- Los residuos se depositarán en los recipientes correspondientes.
- Se evitará entrar a las pistas con alimentos ya que son las aulas de los profesores de Educación física.

6. ALIMENTACIÓN, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS

- No se permite comer ni beber dentro de las aulas durante las clases. Se realizará fuera del aula en la hora del recreo.
- En las aulas y durante las clases, la bebida permitida será **agua**, salvo necesidades médicas debidamente comunicadas al centro.
- Está prohibido fumar o utilizar cigarrillos electrónicos, vapors o productos similares dentro del recinto educativo y en los espacios en los que resulte aplicable la normativa.
- No está permitido introducir, consumir, distribuir o intercambiar sustancias prohibidas dentro del centro.
- Cualquier conducta relacionada con sustancias que pueda poner en riesgo la salud o la seguridad será comunicada y gestionada conforme a la normativa y a los protocolos correspondientes.

7. LIMPIEZA, CUIDADO Y USO DE LAS INSTALACIONES

- Todas las personas somos responsables de mantener el centro **limpio, cuidado y en buenas condiciones**.
- Utilizamos correctamente aulas, talleres, laboratorios, baños, patios, instalaciones deportivas, mobiliario y demás espacios.
- No arrojamos residuos al suelo.
- No escribimos, pintamos ni realizamos inscripciones en paredes, mesas, sillas, puertas u otros elementos del centro.
- No se permite escupir dentro del recinto.
- Utilizamos correctamente los baños y dejamos las instalaciones en condiciones adecuadas para la siguiente persona.
- El alumnado debe comunicar al profesorado o al personal responsable cualquier desperfecto, situación de riesgo o incidencia que detecte.
- Los daños ocasionados de forma intencionada o por un uso inadecuado podrán dar lugar a las medidas educativas o correctoras correspondientes y, cuando proceda, a la **reparación o reposición del material dañado**, de acuerdo con la normativa aplicable.
- El alumnado debe hacer un uso responsable de los recursos y materiales del centro. El deber de cuidar las instalaciones y recursos está expresamente contemplado en la normativa andaluza.

8. LIBROS, MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

- Los libros de texto y materiales prestados por el centro deberán mantenerse en **buen estado de conservación**.
- Los libros deberán venir forrados desde casa desde el inicio del curso y con el sello del centro y el nombre puesto.
- No se escribirán, subrayarán ni realizarán anotaciones en materiales que deban ser reutilizados.
- En caso de pérdida o deterioro ocasionado por un uso inadecuado, se aplicarán las medidas establecidas por el centro y por el programa correspondiente.
- El material de aulas, talleres y departamentos deberá utilizarse siguiendo siempre las indicaciones del profesorado.
- En talleres, laboratorios, instalaciones deportivas y otros espacios específicos deberán respetarse estrictamente las **normas de seguridad**.

9. SEGURIDAD

- No se correrá por pasillos, escaleras ni zonas en las que pueda producirse un accidente.
- No se bloquearán puertas, salidas de emergencia, pasillos ni vías de evacuación.
- No se manipularán extintores, alarmas, sistemas de emergencia u otros elementos de seguridad salvo en una situación que lo requiera o por indicación del personal responsable.
- Se respetarán en todo momento las instrucciones del profesorado y del personal del centro durante **simulacros, evacuaciones o situaciones de emergencia**.
- No se introducirán en el centro objetos o materiales que puedan poner en peligro la seguridad de las personas.

10. CONVIVENCIA DIGITAL

La convivencia también continúa fuera del aula cuando las actuaciones están relacionadas con la comunidad educativa.

- Utilizamos las redes sociales y aplicaciones de mensajería de manera responsable.
- No difundimos rumores, insultos, amenazas, imágenes, vídeos, audios o información privada de otras personas.
- No creamos perfiles, grupos o cuentas destinados a ridiculizar, acosar o perjudicar a miembros de la comunidad educativa.
- Cualquier situación de acoso o ciberacoso deberá comunicarse a una persona adulta de confianza o al centro educativo.
- El centro podrá activar los **protocolos de actuación correspondientes** ante situaciones de acoso, ciberacoso, violencia o agresiones.

11. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD

- El alumnado tiene derecho a ser escuchado y también la responsabilidad de participar de manera adecuada en la vida del centro.
- Colaboramos en las actividades, proyectos y actuaciones que favorezcan la convivencia.
- Respetamos las normas de organización del centro y las instrucciones de los responsables de cada actividad.
- Cuidamos especialmente los espacios compartidos y entendemos que **lo que hacemos afecta al resto de la comunidad educativa**.
- Pedimos ayuda cuando tengamos un problema y utilizamos los cauces establecidos para resolver conflictos o comunicar incidencias. Nuestro tutor o tutora, el equipo de Convivencia, nuestros profesores, nuestro integrador social Raúl entre otros.

12. VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- El alumnado acudirá al centro con una vestimenta y un aseo personal **adecuados para un entorno educativo y compatibles con la seguridad y el desarrollo de las actividades escolares**.
- En talleres, laboratorios, actividades deportivas y otros espacios específicos se deberá utilizar la indumentaria y el calzado exigidos por las correspondientes normas de seguridad.
- No se permitirá aquella vestimenta o complemento que, por sus características, pueda suponer un riesgo para la seguridad, impedir el desarrollo de una actividad o incumplir las normas específicas del centro.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- Las normas son de aplicación a toda la comunidad educativa en el ámbito que corresponda.
- El incumplimiento de las normas podrá dar lugar a **medidas educativas, reparadoras o correctoras**, atendiendo a la naturaleza de la conducta, su gravedad, reiteración y circunstancias.
- Las actuaciones se desarrollarán de acuerdo con el **Plan de Convivencia, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la normativa educativa vigente**.
- Las medidas adoptadas tendrán, siempre que sea posible, una finalidad **educativa, reparadora y preventiva**, además de garantizar el adecuado funcionamiento del centro.
- En situaciones especialmente graves o que puedan constituir acoso, violencia, discriminación, amenazas o cualquier otra conducta que requiera una actuación específica, se aplicarán los protocolos correspondientes.